



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL FUERZA Y ESPERANZA, CÓDIGO 174616, COMPUESTO POR 156 FAMILIAS, DE LA COMUNA DE POZO ALMONTE.

Iquique , 22 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1063

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49/2011 actual, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Resolución Exenta N° 570 de fecha 07 de marzo del 2023, del MINVU, que complementa selección de proyectos calificados al 27 de diciembre de 2022, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta N°1038, (V. Y U.), de 2022 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos al Proyecto **FUERZA Y ESPERANZA** Código **174616**, de la Comuna de Pozo Almonte;
- c) El Memorándum N° 715 de fecha 26 de noviembre del 2025, del Jefe Departamento Técnico dirigido a la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales, ambos de este servicio, que adjunta Informe Técnico, Solicitud de nueva vigencia de subsidio, Listado de beneficiarios y Carta Gantt, mediante la cual solicita nuevo plazo de vigencia de subsidios, correspondiente al Proyecto "**FUERZA Y ESPERANZA**" Código **174616**, de la comuna de Pozo Almonte; 00

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el artículo 64, del D.S. N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Fondo de Elección de Vivienda, establece que: "El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo, conforme al siguiente caso: a) Para la vigencia del subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento.
- b) Que, de acuerdo a lo indicado en Informe y Carta Gantt citado en visto c) de la presente resolución, se desprende que del Proyecto denominado: "Fuerza y Esperanza", existen gestiones pendientes para el pago del subsidio, solicitando que se otorgue nuevo plazo de vigencia a subsidios que fueron otorgados a través del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en consideración a los motivos señalados.
- c) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N° 272/18/2025 (V. y U.) de fecha 24 de febrero 2025 del MINVU, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

- 1.- **OTÓRGUESE**, nuevo plazo de vigencia hasta el día **25 de noviembre del 2026**, a los Subsidios del Proyecto denominado: "**FUERZA Y ESPERANZA**", Código **174616**, **156** familias del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la Comuna de Pozo Almonte.
- 2.- **LA SECCIÓN SUBSIDIOS**, del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, deberá gestionar requerimiento ARANDA a la División de Informática, respecto del nuevo plazo de vigencia a que se refiere este instrumento, para que se cambie en RUKAN o Umbral la nueva vigencia de los subsidios, con el fin de que automáticamente se actualice la información en los Sistemas MUNIN y Trazabilidad mediante los cuales se realiza control de seguimiento de los Proyectos desde el MINVU.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**JUAN SEPULVEDA ROSSO**

**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

MLA/ASN/KBA/AVV/ECC

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL.
- DEPTO. JURÍDICO.
- DEPTO. TÉCNICO.
- DEPTO. OO.HH.
- SECCIÓN POSTULACIONES.
- SECCIÓN SUBSIDIOS. N INTERNO 161
- DPTO. PROGRAMACIÓN
- OFICINA DE PARTES